



Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA
Cinco (5) de octubre de dos mil veinte (2020)

Acción	Verbal
Demandante	Jhonny Roger Rentería Correa y otros
Demandado	Valeria Pérez Sierra y otros
Radicado	05154 31 13 001 2018 00159 00
Asunto	Reprograma fecha de audiencia.
Sustanciación No.	238

Se había fijado el 15 de abril de 2020 para la llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 372 del CGP.; sin embargo, aquella no se realizó por la suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura y, por tal razón, luego de reanudados dichos términos, es necesario reprogramar esa audiencia, en consecuencia, se fija el **veintisiete (27) de noviembre del dos mil veinte (2020), a las nueve de la mañana (9:00AM)**. Se advierte a las partes y apoderados que deben asistir a la audiencia a través de la plataforma Office 365 Microsoft TEAMS, no obstante, de usarse otra, el Despacho lo informará previamente a las partes garantizando condiciones de acceso y participación.

Por otro lado, en relación con la revocación al poder que hace la codemandada Valeria Pérez Sierra, y el poder otorgado a un nuevo abogado para asumir su defensa, se acepta la revocatoria, y reconoce personería al abogado JAVIER FERNANDO ATEHORTUA CASTILLO con TP. 202.906 del CSJ., para que represente a ésta en los términos del poder otorgado.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ.
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ
JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-
ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

86ad83524852f770811e0acf4129748b297d68cf8e58378f78548ce1a22bf94a

Documento generado en 05/10/2020 09:07:25 a.m.